

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No. 0453-01-2026

**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS LIQUIDOS PARA LA BODEGA PRINCIPAL
REQUERIDOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS ASISTENCIALES PARA EL
HOSPITAL SAN ANDRES ESE**

DE: MARYLIN ROSALES ARBOLEDA
GERENTE
HOSPITAL SAN ANDRES E.S.E.
PARA: MANUEL DAVILA ARTEAGA
REGENTE DE FARMACIA
HOSPITAL SAN ANDRÉS E.S.E.
ASUNTO: Designación de supervisión
FECHA: Enero 26 de 2026

Expedido Registro Presupuestal anexo me permito informar su designación como supervisor del contrato de la referencia suscrito con **COLMEDICAL SAS** con No. De NIT. **900539033-2** Representada Legalmente por **ANDREA JULIANA SANTACRUZ MONCAYO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **27087433** de Pasto.

Me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato así:

1. Adelantar las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.
 2. Velar por el estricto cumplimiento de las normas que rigen en materia ambiental.
 3. Preparar los documentos requeridos para la terminación del contrato y entregar la certificación de cumplimiento del objeto contractual.
 4. Emitir concepto para la autorización de la suspensión del contrato, con justa causa.
 5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de contratar.
 6. Exigir que los MEDICAMENTOS LÍQUIDOS se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales servicios cumplan con las normas técnicas colombianas.
 7. Estudiar el clausulado del contrato para establecer su cumplimiento.
 8. Adelantar revisiones periódicas de los servicios ejecutados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
 9. Analizar y emitir concepto a la solicitud de modificación del plazo.
 10. Exigir al contratista la modificación de la garantía, cuando a ello hubiere lugar.
- Cordialmente,

MARYLIN ROSALES ARBOLEDA
Gerente
Hospital San Andres E.S.E.

MANUEL DAVILA ARTEAGA
REGENTE DE FARMACIA
HOSPITAL SAN ANDRÉS E.S.E.

CONTROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó y Revisó	Diana Ortiz	Coordinadora Jurídica	